

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
1430-90**

**SISTEMAS DE CALIDAD EN
EMPRESAS.
CLASIFICACION Y PUNTUACIONES
MINIMAS.**

(1^{ra.} REVISION)



PROLOGO

Esta norma sustituye completamente la Norma Venezolana COVENIN 1430-80 Puntuación de los sistemas de control de calidad de plantas ensambladoras de vehículos automotores. Y fue aprobada con carácter obligatorio en la reunión de la COVENIN de fecha 07-02-90.

NORMA VENEZOLANA
SISTEMAS DE CALIDAD EN EMPRESAS
CLASIFICACION Y PUNTUACIONES MINIMAS

COVENIN
1430-90

1 INTRODUCCION

La presente norma fué elaborada tomando en consideración los siguientes aspectos:

- No existe un documento en el cual se indique la puntuación global mínima que deben cumplir las empresas cuando son evaluadas en su sistema de calidad.
- En la actualidad, al aplicar los manuales de evaluación específicos para cada tipo de empresa, no es posible ubicar el nivel de calidad de la misma con el valor porcentual, solo se indica si es Satisfactorio, Regular o Deficiente, lo cual resulta poco claro tanto para el usuario como para el evaluador.
- Que las nuevas tendencias en los aspectos de calidad a nivel internacional conllevan a introducir nuevos conceptos en nuestro país, para motivarlos a avanzar de forma actualizada a la par de lo que se maneja a nivel mundial.

2 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 3000-90 Serie ISO 9000. Aseguramiento de calidad.

COVENIN 2698-90 Calidad. Vocabulario.

3 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

3.1 Esta Norma Venezolana establece la clasificación de los sistemas de calidad de las empresas según la puntuación porcentual global obtenida al aplicar el manual de evaluación específico, de acuerdo al tipo de producto y/o servicio.

3.2 La norma establece también las puntuaciones mínimas que deberán cumplir las empresas en función de producto o servicio y del riesgo que representan para el consumidor.

4 DEFINICIONES

4.1 CALIDAD

Conjunto de propiedades o características de un producto o servicio, que le confiere su aptitud para satisfacer necesidades expresadas o implícitas.

4.2 PUNTUACION MINIMA

Es el valor mínimo exigible a las empresas por un organismo o autoridad competente para asegurar un sistema de calidad idoneo, al aplicar el manual de evaluación correspondiente dependiendo del tipo de empresa, producto y/o servicio que suministren.

4.3 SISTEMA DE CALIDAD

Integración de responsabilidades, estructura organizacional, procedimientos, procesos y recursos que se establecen para llevar a cabo la gestión de calidad.

4.4 CONTROL DE CALIDAD

Técnicas y actividades de carácter operativo utilizadas para satisfacer los requisitos relativos a calidad.

4.5 GESTION DE CALIDAD

Función de la gestión de una organización que tiene por objeto definir la política de calidad y suministrar los recursos para su aplicación. La obtención de la calidad deseada requiere de la participación y el compromiso de todos los miembros de una organización y la responsabilidad por la gestión de calidad recae directamente en la alta gerencia. La gestión incluye la planificación estratégica, y otras actividades sistemáticas tales como planes de calidad.

4.6 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Conjunto de acciones planificadas y sistemáticas que son necesarias para proporcionar la confianza adecuada de que un producto o servicio cumple con los requisitos de calidad establecidos.

5 CLASIFICACION

Las empresas según la puntuación porcentual obtenida al aplicar el manual de evaluación correspondiente al tipo de producto o servicio que suministren, se clasificarán en tipos, tal como se muestra en la siguiente tabla.

TIPO	NIVEL DEL SISTEMA DE CALIDAD	PUNTUACION PORCENTUAL GLOBAL (%)
I	Ausencia de un sistema de control de calidad	$\% < 50$
II	Existe un sistema de inspección y control de calidad	$50 < \% < 70$
III	Existe gestión de la calidad	$70 \leq \% < 85$
IV	Existe aseguramiento de la calidad	$\% \geq 85$

6 REQUISITOS

6.1 PUNTUACION MINIMA

6.1.1 Para las empresas que fabrican productos o prestan servicios que pueden afectar la seguridad y vida de las personas se exigirá una puntuación porcentual global mínima mayor o igual a 85% y una puntuación por capítulo del manual aplicado mayor de 70%. Este requerimiento también es aplicable a las empresas para cuyos productos existen normas obligatorias.

6.1.2 Para las empresas que no se engloban en el párrafo anterior se exigirá una puntuación porcentual global mínima mayor o igual de 70% y mayor de 50% por capítulo.

6.1.3 Aquellas empresas que no cumplan con el requerimiento anterior serán debidamente sancionadas por la autoridad competente según lo contemplado en el capítulo VI de la Ley de Normas Técnicas y Control de Calidad.

BIBLIOGRAFIA

Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) 1892. Aseguramiento de la Calidad Vocabulario.

Asociación Francesa de Normalización (AFNOR) Estudio del Control de Calidad en el grupo andino - Venezuela 25/05/1981.

**COVENIN
1430-90**

**CATEGORIA
B**

**COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO**

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12

Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12

CARACAS

publicación de:



CDU: 65.658.562

ISBN 980 - 06 - 0536 -3

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS .

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.
